

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE):

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**EXP. Verbal sumario de reposición y cancelación de título valor
No. 2019-1574**

Tras una revisión de las diligencias, se advierte que se incurrió en un error en el auto de fecha 25 de septiembre de 2019 (fol.46), por medio del cual se admitió la demanda, por lo tanto, con fundamento en el artículo 286 inciso final del C.G.P, se corrige de oficio, en el sentido de precisar que el nombre correcto de la demandante es **JULIETH DAYANA RAMÍREZ MORALES** y no como allí se indicó.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada **LAURA NATALIA DÍAZ MORENO**, como apoderada judicial de la entidad demandada, en los términos y para los fines del poder conferido (fol.73).

NOTIFÍQUESE (2)



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 3 DE FEBRERO DE 2021

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Código de verificación:

901589e22639e6afb598bb7951f223dc85e96a7d0f3ba3b1ff82f15ab08d8de0

Documento generado en 02/02/2021 03:50:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>